

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1811.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 25 de enero.

Sabemos por conducto seguro que Mr. Brockholst Livingtone debe salir para Francia en el brick de los Estados Unidos el *Nautilus* en calidad de ministro extraordinario cerca del gobierno frances.

TURQUIA.

Scútari de Albania 30 de enero.

Hace dos días que nos estamos batiendo dentro de esta ciudad. El baxá ha cercado repentinamente el barrio en que habita la familia de su adversario Abdul Aga-Dervichi. Este se ha apostado en algunas casas fuertes de la vecindad, y se defiende vigorosamente contra la gente del baxá, la qual ocupa tambien otras casas del mismo barrio. Los sitiados han hallado medio de proveerse de algunas piezas de artillería, pues han disparado varios cañonazos. El baxá no se atreve á enviar su artillería contra los rebeldes por temor de perderla ó por fuerza ó por traicion. El encarnizamiento con que riñen los dos partidos es tal, que no parece que debe terminarse el combate sino con la destruccion de uno de los dos.

RUSIA.

Petersburgo 16 de febrero.

Se ha publicado aqui lo siguiente:

„Habiendo resuelto dar á las compañías de gobierno y á las civiles que existen actualmente una organizacion que sea conforme con el orden general, mandamos que todas estas compañías pasen de la autoridad civil á la militar. El ministro de la Guerra cuidará de que se proceda inmediatamente á este arreglo, según las órdenes que se le comunicarán; pero hasta que se le señale el servicio que les corresponda, permanecerán baxo sus gefes actuales, conformándose en un todo con los principios anteriores.”

Muchos buques mercantes, que han entrado en Riga de un mes á esta parte, han obtenido licencia para descargar sus mercancías, habiendo sido examinados antes sus papeles.

Muchas partidas de cáñamo, que deben entregarse á fines de mayo, se han vendido á 23 rublos de plata el *schifffund*. El café se vende á 48 rublos de plata las 100 libras.

AUSTRIA.

Viena 27 de febrero.

Se dice que va á establecerse en los estados austriacos un cuerpo de gendarmería para que mantenga la seguridad pública.

El hermoso monumento hecho por Pisani en memoria del feld-mariscal de Schmidt, muerto en el campo del honor el 13 de noviembre de 1806

cerca de Durenstein, ha sido colocado entre Krems y Stein, cerca del sitio en que murió gloriosamente este guerrero. Se hará la inauguracion solemne de este monumento en el mes de abril ó mayo.

En Iliria han desaparecido enteramente de la circulacion los billetes del banco de Austria.

El día 23 se celebró en la parroquia de palacio un oficio solemne por el Emperador Josef II, al qual asistieron S. M. I., los archiduques, y toda la corte. La víspera estuvieron cerrados los dos teatros.

El manifiesto en el qual la comision de amortizacion de los billetes del banco comunica el resultado de sus investigaciones sobre la cantidad de este papel, que actualmente existe, concluye con esta frase digna de notarse. „La comision juró solemnemente, por orden expresa de S. M., no crear ningun billete de banco, sin sacar antes su importe de la masa de billetes que actualmente existen, por lo qual el público puede estar seguro que no se aumentará dicha masa, sino que al contrario se irá disminuyendo á proporcion que pueda disponerse de los caudales destinados para el reembolso.”

Concluido el primer trimestre, presentará la comision la cuenta de esta disminucion.

WESTFALIA.

Cassel 6 de marzo.

En virtud del decreto real de 11 de diciembre próximo pasado, por el que se manda sacar un empréstito de 10 millones de francos para completar el que se habia decretado por una orden de 17 de julio de 1808, ha resuelto el ministro de Hacienda que los militares estarán sujetos á este empréstito en el pueblo de su residencia habitual, á fin de evitar por este medio toda omision.

Por otro real decreto de 30 de junio del año pasado se mandó, á fin de contener y reprimir la mendicidad, que todos los que fuesen reconocidos por mendigos en los pueblos, debian estar baxo la inspeccion y cuidado particular de los corregidores; y S. E. el ministro de la Justicia, fundado en este decreto, se ha servido declarar por nulos los pasaportes que estaban destinados para esta clase de gentes, debiéndoseles dar *gratis* estos pasaportes en lo sucesivo.

Entre los oficiales que estaban pensionados por el antiguo gobierno, ó agregados á los regimientos de guarnicion ó de milicias, los que por esta razon han sido en virtud de un favor especial de S. M. agraciados interinamente con mayor sueldo ó pension, se hallan algunos que todavia no han presentado las certificaciones y testimonios que se habian pedido por el prefecto de Fulda con fecha del 8 del mes último, y aun muchos han remitido unos documentos muy diferentes de los que se habian pedido; en atencion á esto, el prefecto ha hecho saber á todos los que habitan en la exten-

sion de su departamento, que en el término de 8 días justifiquen á quanto ascendia la pensión ó sueldo que recibian del antiguo gobierno; en defecto de lo qual se ha declarado que no serán atendidas las reclamaciones que se hicieren, puesto que ha llegado ya la época en que deben formarse los estados de cuentas para el trimestre corriente, y que una dilacion mas larga seria muy perjudicial á los derechos de los otros pensionados.

En el caso en que algunos de estos oficiales no tuviesen el título por el que se les concede el sueldo ó pensión de que se trata, podrá suplir esta falta con una certificacion del director de la caja en donde se le hizo el primer pago. Las expresadas certificaciones podrán tambien ser dadas por los corregidores, que estan autorizados para remitirlas al prefecto.

WURTEMBERG.

Stuttgart 20 de febrero.

Invitacion del tribunal supremo feudal del reino de Wurtemberg á todos los poseedores de los feudos que han recaido en la corona, en virtud del tratado ajustado con la Baviera el 18 de mayo de 1810, por lo respectivo á las peticiones de nueva investidura, con fecha de 18 de febrero de 1811.

Habiendo pasado á la soberanía de S. M. R. por el cambio de diferentes países y territorios, designados en el diario ministerial del año último (p. 499), hecho con la corona de Baviera en virtud del tratado de 18 de mayo de 1810, varios feudos nuevos, cuyos poseedores estan obligados á pedir, baxo la pena de prescripcion, al tribunal supremo feudal nuevas patentes de investidura, en el término prescrito por las leyes feudales de un año, seis semanas y tres días, que principiaron desde 6 de noviembre de 1810, que es el día de la fecha de la real órden relativa á la toma de posesion; se hace saber por las presentes á los nuevos vasallos de S. M. que cumplan en este punto con sus deberes, y que no confundan en una misma peticion muchos feudos erigidos por diferentes patentes de investidura, antes por el contrario que presenten para cada uno de los diferentes feudos, con todas sus dependencias, una peticion particular, y que la firmen, no solamente con sus nombres de familia, sino con todos sus nombres de bautismo; añadiendo ademas las denominaciones particulares de las diferentes ramas de sus familias, en el caso que las haya.

A este efecto se observarán las reglas siguientes:

1.^a „Se enviará con la peticion una copia de las últimas patentes de investidura, legalizada en debida forma por una autoridad competente del reino, ó por un notario real.

2.^a „En el caso en que despues de la fecha de las últimas patentes de investidura haya habido vacante, ya sea por parte del señor feudal, ya sea en la familia del vasallo, se enviará igualmente una copia auténtica de los documentos que comprueben la presentacion de la peticion para obtener nuevas patentes de investidura.

3.^a „En el caso en que despues de la última vacante, y posteriormente á la fecha de las nuevas patentes de investidura, ó de la peticion hecha con este motivo, haya habido en la familia del vasallo algunas mutaciones, deberán justificarse con certificaciones de muertos, legalizadas en debida

forma por alguna autoridad competente, civil ó eclesiástica.

4.^a „Tambien se enviará una certificacion ó partida de bautismo, legalizada en debida forma, del nuevo vasallo que haya entrado en posesion de un feudo, ó del agnado que se haya hecho con feudatario; con tal que estos nuevos poseedores no hayan sido reconocidos ya en sus expresadas qualidades por el antiguo tribunal feudal.

5.^a „Se unirá á la peticion una enumeracion ó descripcion exácta de todas las partes de que se compone el feudo, firmada por el vasallo.

6.^a „Tambien se presentará un árbol genealógico de todos los miembros de la familia que tienen derecho á suceder, con sus nombres de bautismo y las fechas de su nacimiento.

7.^a „Se añadirá igualmente á la peticion una copia legalizada de todas las cargas ordinarias y extraordinarias, como landemios, ventas, censos, derechos de chancillería &c., y ademas los recibos que se hayan dado por sus pagos.

8.^a „Se presentaran copias legalizadas de los servicios hechos en las guerras mas recientes y en las del último siglo, sea personal, sea mediante un equivalente en dinero contante, en cuyo caso se presentaran tambien los recibos de las sumas que se hayan pagado.

9.^a „La peticion debe hacerse por el vasallo mismo, y de ningun modo por medio de procurador.

10.^a „Si muchas personas poseen á un tiempo un feudo, y no se hubiere introducido el derecho de representacion, se deberá firmar la peticion, y presentarse por todos los vasallos que son poseedores en comun, ó por el que deba pedir y recibir la investidura en su nombre y en el de sus feudatarios, cuyos poderes especiales y originales unirá á su peticion.

11.^a „Si un feudo es administrado por un feudatario solo para él y sus feudatarios, el administrador estará obligado á dar una lista exácta y nominal de todos los vasallos en actual posesion del feudo, como tambien de todos los feudatarios.

12.^a „Las peticiones y los documentos justificativos deberán escribirse en papel sellado conforme al último decreto, y se remitirán francos de porte.

13.^a „Por último, los vasallos que permanezcan fuera de los estados del Rei podrán nombrar y autorizar á un agente que cuide de sus intereses con motivo de estos asuntos.

„Dado en el tribunal supremo feudal de Stuttgart á 18 de febrero de 1811.”

REINO DE ITALIA.

Milan 6 de marzo.

La conscripcion se ha hecho este año aun con mayor regularidad que los años precedentes. Empezó el sorteo el 1.^o de febrero, y el 15 ya habian dado su contingente las dos terceras partes de los departamentos, y de los restantes solo faltaban 273 hombres. Los departamentos del Brenta, de Passeriano, del Adige, del alto Adige, del Mincio, del Tanaro, del bajo Pó &c. han competido en actividad y zelo. Esto se ha observado mas particularmente en el departamento del alto Adige (Tirol), agregado últimamente. Habiendo sabido los conscriptos de este departamento que estaban destinados para el primer regimiento de infantería de lí-

nea italiana no han tratado de buscar reemplazos, y han mirado como un honor entrar en un cuerpo que goza de toda la estimacion de los tiroisies.

Como 4 de marzo.

Hoy se han quemado y destruido públicamente en esta ciudad, con las formalidades acostumbradas, muchas mercancías de fábrica inglesa que se han hallado en algunas casas de comercio.

IMPERIO FRANCES.

Paris 15 de marzo.

S. A. R. el archiduque gran duque de Wurtemberg acaba de llegar á Paris.

ESPAÑA.

Madrid 6 de abril.

El señor general conde Belliard, jefe del estado mayor general del ejército del centro, queriendo celebrar el feliz suceso del nacimiento de S. M. el Rei de Roma, reunió el jueves 4 de este mes en un banquete magnífico las principales autoridades civiles y militares de la capital y del ejército. Hubo varios brindis por la salud de S. M. el Emperador, de S. M. católica, de S. M. la Emperatriz, de S. M. el Rei de Roma, de S. M. la Reina de España, de la familia imperial &c. La alegría mas viva reinó durante toda la funcion, la qual concluyó con varias canciones, que expresaban los sentimientos de que estaban animados los concurrentes.

El señor Perrot, jefe de escuadron del regimiento 7.º de cazadores de á caballo, encontró el 29 de marzo anterior á la partida de Domingo en el pueblo de Villatoro, le mató y cogió muchos hombres, é hizo cortar los jarretes ó corbejones á mas de 30 caballos que abandonaron los bergantes para meterse en las quebradas huyendo de nuestra caballería.

Una columna mandada por el capitán Cauzot alcanzó el mismo dia cerca de Lavajos á las guerrillas reunidas de Garrido y de Puchas, las que fueron atacadas y derrotadas, y perdieron 25 hombres muertos y muchos prisioneros.

Si no hubiese sido tan precipitada la fuga de estas guerrillas, hubieran sido destruidas enteramente.

Mr. Vassart, comandante de otro destacamento, acabó tambien con toda una partida de 20 hombres cerca de Arévalo, siendo uno de los que quedaron muertos el jefe que la mandaba.

Mr. Nihon, oficial del regimiento 22.º de dragones, fue atacado el 1.º de este mes en la cuesta de Nambroca por 260 hombres de la partida de Camilo. Mr. Nihon cargó á los enemigos con 50 dragones que mandaba, y obligó á Camilo y á su miserable tropa á retirarse despues de haber dexado en poder de los dragones algunos prisioneros, entre ellos un oficial, y de haber peraido un gran número de hombres que quedon muertos.

Las compañías francas de cazadores de montaña de Madrid y de Guadalupe, manifiestan tambien mucho valor y arrojo en la provincia de Cuenca, donde estan á las órdenes del señor gene-

ral Darmagnac: ya han executado muchas cargas, y todas ellas han sido funestas á los enemigos.

Los señores Raimundo Sauquillo y Mesa, que mandan estas compañías, merecen elogios y recompensas.

Representacion del cabildo metropolitano de Milan á S. A. I. el príncipe virei de Italia.

Serenísimo Señor:

„En medio de las aclamaciones de los prelatos distinguidos y de los respetables cabildos del reino, el cabildo metropolitano de Milan, depositario de la jurisdiccion episcopal durante la viudez de la illustre iglesia de Milan, ¿podrá por ventura guardar silencio, y no aplaudir los sólidos principios de derecho canónico expuestos en la memorable representacion del cabildo de Paris?

„Dignese V. A. I. asociar nuestros sentimientos y nuestros votos á los que han manifestado generalmente las iglesias de Italia sobre la doctrina de la iglesia galicana. Esta doctrina será siempre la mejor por las grandes utilidades que proporciona á las diócesis, pues que sometida á las decisiones soberanas, quiere que las diócesis tengan sus pastores lo mas pronto que sea posible.

„El clero y el pueblo de la de Milan claman á la divina Providencia que les dé un pastor, y esperan que serán cumplidos sus votos por la alta sabiduria de S. M. I. y R., quien siempre ha mirado con predileccion á la primera silla de su reino de Italia, y que ha aumentado tanto su lustre, eligiendo su templo para ceñir sus sienas con aquella corona de hierro, olvidada hacia tantos siglos, y haciendo despues que por su munificencia fuese este mismo templo uno de los objetos que causan al mundo mayor admiracion.

„Solamente nos resta que desear una cosa, y es que V. A. I. se digne admitir y honrar con su aprobacion las expresiones francas y sinceras de nuestros principios y de nuestros sentimientos, y que nos dispense el favor de elevarlos hasta el trono de nuestro augusto Monarca.

„Somos con el mayor respeto de V. A. I. muy humildes, obedientes y fieles servidores = Firmado = Oppizzoni, arcipreste; Federico Nova, canónigo, canceller capitular.

„Sala capitular de la iglesia metropolitana de Milan á 14 de febrero de 1811.”

Representacion del cabildo de la real basílica ambrosiana de Milan á S. A. I. el príncipe virei de Italia.

Serenísimo Señor:

„Conservamos y conservaremos siempre la memoria preciosa del inmortal Bossuet, el qual manifestó su profunda instruccion y firmeza, no solamente para sostener los antiguos principios y los privilegios hereditarios de la illustre iglesia galicana, sino tambien para conciliar estos mismos principios y privilegios con las prerogativas esenciales del centro de la unidad apostólica.

„El cabildo de Paris animado del espíritu de este grande hombre y célebre prelado ha dirigido á S. M. I. y R. una representacion, que han aplaudido, y á que han adherido ya muchos de los principales cabildos del reino, y particularmente el

metropolitano de esta capital, persuadidos de que adoptados regular y generalmente los principios que contiene, afirmarán mas y mas la armonía entre el trono y el altar.

„Excitado tambien por estos motivos laudables el cabildo ambrosiano, que pertenece á una basilica tan celebrada en la historia eclesiástica y en la historia del reino de Italia, tan favorecida y tan honrada por el mui augusto Emperador y Rei y por V. A. I., considera como un deber suyo el declarar libremente, y del modo mas solemne, que profesa los mismos principios que la iglesia galicana, y que está animada de los sentimientos expresados en esta ocasion á V. A. I. por el respetable cabildo de la metrópoli de Milan, depositario de la jurisdicción episcopal durante la sede vacante; y se atreve á suplicar á V. A. I. que se digne admitir favorablemente esta declaracion, y acompañarla de su apoyo y aprobacion hasta el tropo de S. M., como que es un tributo sincero del respeto y amor con que tiene el honor de rendir el presente homenaje.

„De V. A. I. mui humildes, obedientes y fieles servidores = Firmado = Carlos Bianchi, dean, limosnero de S. M. I. y R.; Josef Carcano, arcipreste; Francisco Pozzi, canónigo; Luis Frisi, canónigo; Carlos Rosi, canónigo; Francisco Sala, canónigo; Francisco Barci, canónigo; Josef Zanoya, canónigo; Luis Tosi, canónigo; Pedro Barzi, canónigo; Luis Francini, canónigo; Gerónimo Piccoli, canónigo; Luis Piccoli, canónigo.

„Sala capitular de la real basilica ambrosiana 16 de febrero de 1811.”

Representacion del arzobispo de Ferrara á S. A. I. el príncipe virei de Italia.

Serenísimo Señor:

„ Aunque mi edad mas que octogenaria me precisa á limitar mis cuidados pastorales al gobierno de mi dilatada diócesis, sin embargo he oido leer las representaciones de algunos obispos y cabildos italianos, en las cuales exponen á V. A. I. que siendo por la voluntad de Dios súbditos del invencible Napoleon el grande, Emperador de los franceses, y estando gobernados por las mismas leyes civiles, desean tambien ser asociados al goce de los derechos y de los privilegios que el ilustre cabildo de Paris y el mui ilustrado clero galicano defienden y sostienen hace largo tiempo, sin que haya habido ninguna reclamacion por parte de la comunión católica; y que se restablezcan en todo su vigor las disposiciones de los concilios ecuménicos, y principalmente del sacrosanto concilio de Trento, en que se funda sabiamente el cabildo de Paris.

„ Confieso, serenísimo Señor, que yo tambien he deseado muchas veces que el sucesor de S. Pedro consintiera que se estableciese una disciplina uniforme en toda la iglesia occidental, y particularmente en nuestra Italia; y me consideraria por mui dichoso si antes que la muerte me arrebatase viera establecido por consentimiento de todas las iglesias, y en las formas legítimas y regulares, un pla que asegurase la concordancia de los cánones,

la uniformidad de los ritos, y la armonía gerárquica de los obispos entre sí, y con su cabeza visible, y finalmente que pudiese concurrir á la edificación de los pueblos, y á la concordia perpetua entre el sacerdocio y el Imperio.

„ Y siendo estos los votos del augusto Soberano que por un glorioso e inmortal decreto ha mantenido en el estado la religion católica y apostólica, me apresuro á manifestar los mismos sentimientos, que lo son tambien de mi cabildo entero. Dignaos, serenísimo Señor, hacerlos presentes á S. M. el Emperador, vuestro augusto padre, y nuestro mui respetable Rei.

„ Espero que V. A. I. no me negará este favor tan distinguido y tan apreciable para mí. Tengo el honor de ser con el mas profundo respeto. De V. A. I. mui humilde y obediente servidor = Firmado = Pablo Patricio, arzobispo de Ferrara.

„ Ferrara 14 de febrero de 1811.”

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 6 DE ABRIL DE 1811.

Curso de los cambios.

	50 ds.	60 ds.	90 ds.
Paris..... efectivo.	15 10
Bayona..... efectivo.	15 7		

Sobre las provincias del reino.

	á la v.	8 ds.	90 ds.
Málaga..... efectivo.	8		
Sevilla..... efectivo.	8		
Granada..... efectivo.	8		
Búrgos..... efectivo.	1		
Vitoria..... efectivo.	1		
Bilbao..... efectivo.	1		
Santander..... efectivo.	2		
San Sebastian..... efectivo.	3		
Pamplona..... efectivo.	4		
Valladolid..... efectivo.	2		
Córdoba..... efectivo.	1½		

Efectos públicos.

Vales reales.....	91½
Cédulas hipotecarias.....	94½ 195
Certificaciones del tesoro público.....	79
Oro español contra plata.....	1½ á ½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada los Amantes de Teruel, y la opereta el Engañador engañado.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se ejecutará el oratorio sacro de versos y música en dos actos titulado el Saul, composicion del maestro D. Estéban Cristiani, adornado con todo su aparato y magnificencia; y para finalizar la funcion se bailará un terceto nuevo.